

## CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA MELILLA

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Subvencion para enfermos Neurológicos y sus familias
Responsable	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de solicitantes de las subvenciones para enfermos neurológicos y sus familias
Legitimación	Decreto de reguladoras para la concesión de subvenciones a enfermos neurológicos y sus familias y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consentimiento del interesado o su representante legal o tutor
Destinatarios	Ciudad Autónoma de Melilla y Consejería de Servicios Sociales y Salud Pública
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web <a href="http://melilla.es">melilla.es</a>

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de diciembre de 2025,  
P.A. del Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,  
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero